PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

MEMORANDUM C.E.Nº 004/13

A: C.P. Stella Bolaños Valmori, Jefe de Contrataciones (U.O.C)

DE: C.P. Graciela D. López Zaracho, Miembro del Comité de Evaluación.

REF: ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TONER – PAC Nº 253.604

FECHA: 04 de abril de 2013

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, se remite el informe del Comité de Evaluaciones en relación a la referencia conjuntamente con las documentaciones pertinentes a los efectos de refrendar y posteriormente elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción conforme a los términos de recomendación del informe mencionado.

Atentamente.

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
- 4 ABR 2013
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. STELLA BOLAÑOS VALMORI
JEFA - U.O.C.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Cordillera, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas *presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:*----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

a) N° de PAC: **253.604**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TONER**
c) Modalidad: **Contratación Directa**

2) **APERTURA DE SOBRES**

Según Acta de Apertura de Sobre N° 06/2013 de fecha 19 de marzo de 2013, en el local del Palacio de Justicia de Caacupé, se procedió a la apertura y lectura de las Oferta presentada por la siguiente empresa: ----------

OFERENTE	RUC	OFERTA Gs.
OFFICE CLIP S.R.L.	80068676-4	115.793.825
INFOSYSTEMS	3746599-6	125.351.000
INFORMATICA PARAGUAY	3240878-1	106.893.000
DICOMAP	80055617-8	89.794.750

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N 21909 Art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: ----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
	OFFICE CLIP S.R.L.	*INFOSYSTEMS*	*INFOPY*	*DICOMAP S.A.*
Formulario de oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios y Especificaciones técnicas debidamente completada y firmada por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta(en caso de persona física)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente incluida en el formulario de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Original de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art.40 y de la Integridad conforme al Art.20, inc.w) ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución Nº 1 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1271/10 del 11 de agosto de 2010 **"POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP 352/08 Y SE REGLAMENTALA NUEVA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE)"**, se han verificado las documentaciones de los proveedores, **OFFICE CLIP S.R.L., INFOSYSTEMS, INFOPY, DICOMAP S.A.**, a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado *que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.*----------

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela D. López Zarattio
Jefa de Sección

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

4) AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se deja constancia de que la oferta esta correcta desde el punto de vista aritmético.----------

5) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto Nº 6.225 de fecha 04 de marzo de 2011 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003", quedando establecido por la Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción , un margen de preferencia del 20(veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el PBC, Anexo 1 numeral 17.----------

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ... *salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se *persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la* responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,.....se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-------

En tal sentido, la Res.Nº100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 *de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de llamado a contratación de bienes y servicios autorizado* por la UCNT", que establece: "el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse *debidamente justificadas en la resolución de la* **Máxima Autoridad**, *en la que se responsabiliza de la adjudicación sin* contar con el mínimo de oferentes".----------

Asimismo, la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de *ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°;* "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán **prorrogar** la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare *con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. c) de la* Ley Nº2051/03, haciéndose la **Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación"**.----------

En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC Nº 14 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de *Contratación Directa para la* **ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TONER**", el cual, según Acta Nº 06/2013 de fecha 19 de marzo del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: **Dalmi S.R.L., Master Soft, Tecnoplan S.A. Golden Trade S.R.L. y Sergio Adrian Gonzalez Soto,**----------

PODER JUDICIAL · Comité de Evaluación · Circunscripción Judicial de Cordillera

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Habiéndose presentado al llamado las siguientes empresas **Office Clip S.R.L., Infosystems, Infopy- Informática Paraguay y Dicomap**, remitiéndose en esa misma fecha a la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de *referencia donde luego de una verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y que cumpliendo con* todas las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y de acuerdo al precio cotizado por los oferentes resulta que la empresa **Dicomap,** presenta el precio más bajo por lo que se procede a analizar dicha oferta.----------

6) **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

Este comité ha solicitado por nota de fecha 25 de marzo del cte. año, las muestra de los siguientes productos **1)** Cinta p/impresora Lx 300 **2)** Cinta para impresora LQ 570 **3)** Cinta para impresora LQ 590 4) Cinta para impresora carro corto *modelo Epson 361U-FX-890,negro* **5)** *Tinta para impresora HP 840-C-6615D,negro* **6)** *Tinta para impresora HP 840-C-*6617,color **7)** Tinta para impresora HP 21,negro **8)** Tinta para impresora HP 22,color **9)** Tinta para impresora HP 60,negro **10)** Tinta para impresora HP 60,color **11)** Tinta para impresora HP 122,color **12)** Tinta para impresora HP 122,negro **13)** Tinta para impresora HP 57,color **14)** Tinta para impresora HP 56,negro **15)** Tóner para fotocopiadora Canon IR2016J,negro **16)** Tóner para fotocopiadora Canon IR1022,negro **17)** Tóner para impresora Kyosera TK-*172,negro, debido a que ha considerado necesario para su análisis correspondiente.*----------

En fecha 26 de marzo del cte. año la empresa **DICOMAP** ha proveído las muestras solicitadas, la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.----------

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria Nº 677/2013 de fecha 06/03/2013, por un monto de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones), con la que se cuenta a la fecha del presente informe.-------

RECOMENDACIÓN:

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas "y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue.----------

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS Y TONER" PAC Nº 253.604** a la siguiente empresa **DICOMAP S.A**., por un monto total de **Gs. 89.794.750 (guaraníes ochenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos cincuenta**), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Cordillera
Comité de Evaluación

DICOMAP S.A.								
ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENC.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cinta p/impresora LX 300	EPSON LX300	CHINA	UNIDAD	CAJA	30	17.750	532500
2	Cinta p/impresora LQ 570	EPSON LQ570	CHINA	UNIDAD	CAJA	30	19.500	585000
3	Cinta p/impresora LQ 590	EPSON LQ590	CHINA	UNIDAD	CAJA	150	48.500	7275000
4	Cinta p/impresora carro corto modelo Epson 361U-FX-890.negro	EPSON 361U-FX-890	CHINA	UNIDAD	CAJA	61	28.000	1708000
5	Tinta p/impresora HP 840-C-6615D.negro	HP 840-C-6615D	USA	UNIDAD	CAJA	17	138.500	2354500
8	Tinta p/impresora HP 840-C-6617.color	HP 840-C-6617D	USA	UNIDAD	CAJA	10	159.500	1595000
7	Tinta p/impresora HP 21.negro	HP 21 negro	USA	UNIDAD	CAJA	240	63.500	15240000
8	Tinta p/impresora HP 22.color	HP 22 color	USA	UNIDAD	CAJA	35	82.750	2896250
9	Tinta p/impresora HP 60.negro	HP 60 negro	USA	UNIDAD	CAJA	148	60.750	8991000
10	Tinta p/impresora HP60.color	HP 60 color	USA	UNIDAD	CAJA	35	76.500	2677500
11	Tinta p/impresora HP 122.color	HP 122 color	USA	UNIDAD	CAJA	50	57.500	2875000
12	Tinta p/impresora HP 122.negro	HP 122 negro	USA	UNIDAD	CAJA	300	49.500	14850000
13	Tinta p/impresora HP 57.color	HP 57	USA	UNIDAD	CAJA	5	140.000	700000
14	Tinta p/impresora HP 56.negro	HP 56	USA	UNIDAD	CAJA	4	85.000	340000
15	Tóner p/fotocopiadora CANON IR2016J.negro	CANON IR2016J	JAPON	UNIDAD	CAJA	5	185.000	925000
16	Tóner p/fotocopiadora CANON IR1022.negro	CANON/IR1022	JAPON	UNIDAD	CAJA	3	180.000	540000
17	Tóner p/impresora KYOSERA TK-172.negro	KYOCERA/TK-172	JAPON	UNIDAD	CAJA	60	415.000	24900000
18	Kit p/recarga de tinta negra	INK	CHINA	UNIDAD	LITRO	12	67.500	810000
TOTALES								89794750

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Dr. Segundo Ibarra Benítez, Miembro del Tribunal de Apelación C.C., Laboral y Penal; la C.P. Graciela Dolores López Zaracho, Jefa de Servicios Generales y José Miguel Blanco, Técnico de Tesorería y Ingresos Judiciales, por Resolución Nº 51/13 de fecha 15 de marzo de 2013 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera: **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera**, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.----------

C.P. Graciela D. López Zaracho
Jefa de Sección

Lic. José M. Martínez Blanco
TECNICO
TESORERIA

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
Comité de Evaluación
Circunscripción Judicial de Cordillera